



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 27 SEP 2011

RES. DECECO N° 671.11

Expte. N° 6546/10.-

VISTO:

La Resolución CD-ECO N° 219/11, por medio de la cual se designa temporariamente en carácter de Interino, entre otros, a la Lic. MARÍA GRACIELA PARTY, D.N.I. N° 24.697.412, en los cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple, para la Asignatura "Principios de Administración" con extensión a "Organización y Sistemas Administrativos" y "Administración Superior" y de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Semiexclusiva, para la Asignatura "Gestión de Empresas", desde el 1 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2011 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 9° del instrumento mencionado dispone que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrán tomar posesión del cargo para el cual el docente ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el Artículo precedente.

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

POR ELLO

En uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar el día 29 de Agosto de 2011 como fecha de efectiva toma de posesión de la Lic. MARÍA GRACIELA PARTY, D.N.I. N° 24.697.412, en los cargos Interinos de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple, para la Asignatura "Principios de Administración" con extensión a "Organización y Sistemas Administrativos" y "Administración Superior" y de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Semiexclusiva, para la Asignatura "Gestión de Empresas" de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

O.E.A. / J.C.C.

Cra. Antonieta Di Gianantoni
Secretaría de As. Instituc. y Administrac.

Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO

